



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCION NÚMERO - 002904-

(03 JUL 2013)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y ORDENA EL PAGO DE GASTOS DE VIAJE"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades conferidas por el numeral 2do. Del Artículo 305 de la Constitución Política, Artículo 75 y siguientes al Decreto 1956 de 1973 y Artículo 61,64 y 71 del Decreto 1042 de 1978, Y,

CONSIDERANDO

Que la doctora AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE, en su calidad de Gobernadora del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial a la ciudad de Barranquilla, motivo: Junta Directiva Extraordinaria de EMDESAI a celebrarse el día 11 de julio a las 10:00 a.m. de 2013.

Saliendo del 10 al 11 de julio de 2013.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Autorízase la comisión oficial a la doctora AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE, por un valor UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1.185.877,00), así: \$404.251,00, correspondiente al día 10 de julio y \$202.126,00, correspondiente al día 11 de julio sin pernoctar con una asignación básica mensual de \$8.071.257,00, más gastos de representación de \$4.035.629,00 para un promedio de \$12.106.886,00, correspondiente a viáticos diarios de viaje por valor de \$404.251,00 más valor tiquete aéreo (\$579.500,00), en la ruta SAN ANDRES – BARRANQUILLA – SAN ANDRES.

ARTICULO SEGUNDO: El pago de viáticos se hará por Fiduciaria de Occidente con cargo al código 03 – 1 – 2021 – 20 del presupuesto.

ARTICULO TERCERO: Al finalizar la comisión oficial se le concede (8) días para Legalizar los viáticos ante Tesorería Departamental.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNICASE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **03 JUL 2013**


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora

Proyectó: Ana Gordon
Revisó: Ana Mitchell